CSN - 941.31

CSN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] **y D.** [redacted] funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acompañados por D. [redacted] técnico del Consejo de Seguridad Nuclear, procedente de la Autoridad de Seguridad Nuclear francesa (ASN).

CERTIFICAN: Que el día diecisiete de marzo de dos mil diez se han personado en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, C. A. El Cabril, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), cuyo titular y explotador responsable es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S. A. (Enresa).

[redacted]

Que la visita tenía por objeto inspeccionar la formación y entrenamiento del personal que presta sus servicios en el instalación, que cuenta con autorización de explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida y asistida por Dª [redacted], Directora del Centro, D. [redacted] Jefe del Departamento de Administración y Servicios, Dª [redacted] Jefa del Servicio de Administración y asuntos Generales, todos ellos en representación de Enresa, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que los representantes de Enresa fueron advertidos antes del inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

DL 156654

CSN

- Que la instalación dispone de un Plan de formación anual que se actualiza mensualmente. _____

- Que, igualmente, se cuenta con un procedimiento de Planificación y seguimiento de la formación, donde se recogen todas las actividades formativas del personal, tanto con licencia como sin ella. _____

- Que, dentro del primer trimestre de cada año, el titular remite al Consejo de Seguridad Nuclear un informe sobre las actividades de formación del personal de la instalación cuyo trabajo pueda tener una incidencia significativa en la seguridad nuclear o la protección radiológica. _____

[redacted]

- Que dicho informe incluye la formación recibida por el personal en el año anterior y en el caso del personal con licencia el programa previsto para el año en el que se envía el informe. _____

- Que, de acuerdo con el titular, se estaba ultimando el informe de actividades realizadas en 2009 y previstas para 2010 para ser remitido al Consejo de Seguridad Nuclear próximamente, entregando a la Inspección un borrador del mismo. _____

- Que, en cuanto al personal con licencias, se tiende a impartir una formación personalizada. _____

- Que se entregó a la Inspección el plan específico en formación de dos candidatos con solicitud de nuevas licencias, operador y supervisor. _____

- Que el personal sin licencia recibe formación en:
  - Protección radiológica (solo los profesionalmente expuestos)
  - Situaciones de emergencia
  - Protección contra incendios
  - Prevención de riesgos y gestión medioambiental

- Que cada año se imparten cursos sobre los temas indicados en el párrafo anterior, con cursos de "refresco". _____

- Que el personal de nuevo ingreso recibe los mismos cursos, con unas clases adicionales sobre los citados temas. _____

- Que al personal de contrata se le exige que dispongan de la misma formación que imparte la instalación para su personal. _____

CSN

- Que, posteriormente, a este personal se le incluye dentro de la formación específica que recibe el personal del Centro. _____

- Que, en cuanto a la protección radiológica, se imparten cursos anuales, de una y seis horas de duración, alternativamente. _____

- Que en cada uno de estos cursos se incluye siempre un tema específico y diferente sobre el tema ALARA. _____

- Que, en cuanto al Plan de emergencia, clases, ejercicios y simulacro se imparten de manera general a todo el personal. _____

[redacted]

- Que, además del simulacro anual de emergencia, se realizan ejercicios independientes de éste, en el que interviene todo el personal. _____

- Que el personal o grupos con un papel más destacado en la emergencia recibe una formación más específica, con realización de cursos teóricos de simulación de situaciones de emergencia, su declaración o no, clasificación de la misma, etc. y asistencia a simulacros de centrales nucleares. _____

- Que, igualmente, se realizan ejercicios por servicios, con simulación de emergencias en sus propias actividades e intervención de otras áreas: protección radiológica, servicio médico e inclusive personal del centro de Madrid. _____

- Que, en cuanto a la protección contra incendios, se realizan ejercicios periódicos con fuego real en el manejo de extinción de incendios para todo el personal. ____

- Que para las brigadas se organizan tres ejercicios anuales, uno de ellos con fuego real, de ataque al fuego. _____

- Que, esporádicamente, los jefes de brigada reciben cursos externos de situaciones complicadas o difíciles referentes a la extinción de incendios. _____

- Que cada dos años se imparte, también, un curso en primeros auxilios. _____

- Que los exámenes, tanto de protección radiológica como de emergencias, o para el personal de licencia, son de tipo test y se repiten, al año siguiente, para aquellas personas que no pudieron hacerlo o no lo aprobaron. _____

CSN

- Que para la formación del personal con licencia, se contrata al profesorado entre los técnicos de la ingeniería que ha elaborado o ejecutado un proyecto determinado: ventilación, protección contra incendios, etc. o ejerce el mantenimiento de un sistema o equipo.

- Que para los temas de protección radiológica y emergencias se piden ofertas anuales a empresas especializadas, indicando los temas concretos sobre los que se requieren las clases.

- Que en estos casos se elige la entidad y no el profesorado.

- Que para la formación en prevención de riesgos se opta por personal interno de la instalación o bien de [redacted]

- Que para la formación del personal con licencia se selecciona el profesorado entre empresas especializadas, ingenierías expertas en determinados temas o personal interno.

- Que al finalizar cada curso, el profesorado es evaluado, a su vez, mediante una encuesta que cumplimentan los alumnos.

- Que se mostró a la Inspección el archivo de estas valoraciones.

- Que, en la actualidad existe un plan específico para transmitir la de idea de "cultura de la seguridad", según recoge la instrucción de seguridad IS-19.

- Que, igualmente, existe un sistema integral de mejora que incluye incentivos en forma de retribución variable por participación en el mismo.

- Que se verificó el seguimiento de un expediente concreto elegido al azar, comprobando que la información del mismo coincide con lo recogido en el borrador del informe sobre actividades formativas 2009-2010.

- Que, finalmente, se mostró a la Inspección el proceso de repetición y recuperación de cursos por no asistencia o por no superarlo de algunos casos concretos.

CSN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de marzo de dos mil diez.

[redacted]

Fdo: [redacted]
INSPECTOR

[redacted]

Fdo. [redacted]
INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

enresa
soluciones ambientales

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/10/126

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.

Hoja 2 de 5, párrafo1

Donde dice: "...que se actualiza mensualmente.", debería decir: "...que se actualiza aproximadamente cada mes y medio."

Hoja 3 de 5, párrafo 1

Añadir al final del párrafo: "referentes a Protección Radiológica, Plan de Emergencia, Protección Contraincendios, Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.".

Hoja 3 de 5, párrafo 3

Donde dice: "...se incluye siempre un tema específico y diferente sobre le tema ALARA.", debería decir: "...se suele incluir un tema específico, como por ejemplo el criterio ALARA.".

Hoja 3 de 5, párrafo 5

Donde dice: "...en el que interviene todo el personal.", debería decir: "...en el que interviene el personal que habitualmente pudiera tener intervención en las situaciones de emergencia real.".

Hoja 3 de 5, párrafo 9

Donde dice: "Que para las brigadas se organizan tres ejercicios anuales, uno de ellos con fuego real, de ataque al fuego.", debería decir: "Que para las brigadas se organizan, para cada uno de los 6 grupos existentes, tres ejercicios anuales, uno de ellos con fuego real, de ataque al fuego.".

Hoja 4 de 5, párrafo 9

Donde dice: "...por participación en el mismo.", debería decir: "...por participación en la formación sobre el mismo."

Madrid, a 14 de marzo de 2010

[redacted]o

Director Ingeniería de Residuos

CSN

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/10/126, de fecha diecisiete de marzo de 2010, los inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

- **Hoja 2 de 5, párrafo 1**

  Se acepta el comentario.

- **Hoja 3 de 5, párrafo 1**

  Se acepta el comentario.

- **Hoja 3 de 5, párrafo 3**

  Se acepta el comentario.

- **Hoja 3 de 5, párrafo 5**

  Se acepta el comentario.

- **Hoja 3 de 5, párrafo 9**

  Se acepta el comentario.

- **Hoja 4 de 5, párrafo 9**

- Se acepta el comentario.

.

Madrid, 22 de abril de 2010

[redacted]

Fdo.; [redacted]
INSPECTOR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN

[redacted]

Fdo.: [redacted]z
INSPECTOR